

TOMAS MUÑOZ	B29951563	1876
VARELA RUIZ, JOSE	45222465 A	2017
RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, ANGELES	45225921 D	2079
CAMAS GAMBAS, JOSE	45244266 T	2110
TUHAMI MOHAMED, M'HAMED	45290293 G	2141
ARTOLA JIMENEZ, ALEJANDRO	45057719 Y	2856
GONZALEZ PARRA, FCO. ROMAN	45262829 W	3389
DAVILA BARAÑANO, FERNANDO	45259498 Y	4756
AFRICAN INNEST	B29749397	7444
MIRANDA CESPEDES, JOSE MANUEL	51356211 V	8428
MOLINA GALVEZ, FRANCISCO	45248889 T	8582
ASENSIO SÁNCHEZ FORTUN, JUAN	45263054 C	8921
CASTILLO DELGADO, JUAN DIEGO	45262947 M	9353
YUESUR MALAGA S.L.	B29884228	19331
MIMOUN MOHAMED, FAIZA	45288218 E	26575
NOVO GONZALEZ, MARIA PILAR	45271998 V	31292
MOHAMED EL BAY, MOHAMED ALI	45301653 W	50498

A las citadas personas se le concede un plazo de QUINCE DIAS, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, para que comparezcan y puedan ser notificados de la NOTIFICACIÓN DEL TÍTULO EJECUTIVO, PROVIDENCIA DE APREMIO Y REQUERIMIENTO DE PAGO, en la oficina sita en calle Antonio Falcón nº 5, bajo, en horario de 9 a 13,30 horas, de lunes a viernes. Caso de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, 12 de septiembre de 2007.

El Jefe del Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria. Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPESTOS  
SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA  
EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**34.-** La Administración Tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla a través del Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, y la Ordenanza Fiscal reguladora del correspondiente tributo, ha practicado la liquidación a los sujetos pasivos que se relacionaran, intentados notificar de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, de acuerdo con su declaración ante el organismo competente.

PLAZOS PARA EL PAGO EN PERIODO VOLUNTARIO

De acuerdo con el artículo 64 de la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla en concordancia con el artículo 62 de la Ley General Tributaria, se establecen los siguientes plazos:

- a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) Si la notificación de la liquidación entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día uno del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

MEDIOS DE PAGO

El pago deberá realizarse, de acuerdo con el artículo 110 de la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, en las Cajas de la Administración Tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla (C/. Antonio Falcón 5, bajos), en horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, con la utilización de los siguientes medios: